



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CXIII 3ra. Época**

Culiacán, Sin., miércoles 01 de junio de 2022.

**No. 066**

### ÍNDICE

#### GOBIERNO FEDERAL

##### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- Juicio de Extinción de Dominio 5/2022-1.

2

#### GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del H. Congreso del Estado.- Que contienen Pensiones por Muerte, Orfandad, Viudez, Retiro y Jubilación.

3 - 65

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Mecanismo de Seguimiento Sistematizado a Recomendaciones no Vinculantes.

##### SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional Presencial. No. SSS-LPN-016-2022.

66 - 67

#### AYUNTAMIENTOS

Municipio de El Fuerte.- Convocatoria Pública Nacional-Estatal-Municipal N°. 001-FU-2022, Licitaciones N°. FU22-FISMDF/OP-001, N°. FU22-FISMDF/OP-002.

Municipio de Culiacán.- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

68 - 158

#### AVISOS JUDICIALES

159 - 173

#### AVISOS NOTARIALES

173 - 176

**PODER EJECUTIVO ESTATAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL**  
**ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LIZÁRRAGA VALDEZ**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa y Secretario del Comité Coordinador del mismo Sistema, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33; 35, fracciones I y II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, y 24, fracciones XII y XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa; y en cumplimiento al ACUERDO/CC/SESEA/010/2022, de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa de 2022, y considerando que dicho Comité Coordinador aprobó mediante el mencionado ACUERDO/CC/SESEA/010/2022, el "Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Mecanismo de Seguimiento Sistemizado a Recomendaciones No Vinculantes", acordando su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", instruyendo para tal efecto al Secretario, y

**CONSIDERANDO**

Que el Mecanismo de Seguimiento Sistemizado a Recomendaciones No Vinculantes, fue aprobado según ACUERDO/CC/SESEA/027/2019, de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, publicándose en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 121, de fecha 04 de octubre de 2019.

Que en cumplimiento al ACUERDO/CE/SESEA/021/2021 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, se realizó el análisis sobre el contenido y efectividad del referido Mecanismo, por lo que dicha Comisión Ejecutiva, el día 03 de mayo de 2022 en su Segunda Sesión Ordinaria aprobó el ACUERDO/CC/SESEA/011/2022, para que se sometiera a consideración del Comité Coordinador del SEMAES el Proyecto de Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Mecanismo de Seguimiento Sistemizado a Recomendaciones No Vinculantes, mediante el cual se propone modificar los artículos 2, fracción XIV y 20, segundo párrafo, con la finalidad de adecuarlo a los trabajos que se han venido realizando al seno de los grupos de trabajo de seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes (RNV) y para que los enlaces de la autoridad a la que se dirigió la RNV, continúen aportando en forma trimestral el avance en las acciones definidas para el seguimiento de las mismas en el formato correspondiente; ampliándose a presentar un reporte semestral del seguimiento a la Comisión Ejecutiva y al Comité Coordinador en la sesión ordinaria correspondiente, haciéndolo también del conocimiento de las autoridades destinatarias de las RNV.

Que el Comité Coordinador del SEMAES, en su Segunda Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 26 de mayo de 2022, según ACUERDO/CC/SESEA/010/2022, aprobó el Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Mecanismo de Seguimiento Sistemizado a Recomendaciones No Vinculantes, instruyendo al Secretario para realizar las gestiones correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en los términos siguientes:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL  
MECANISMO DE SEGUIMIENTO SISTEMATIZADO A RECOMENDACIONES NO VINCULANTES**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 2, fracción XIV y 20, segundo párrafo, todos del Mecanismo de Seguimiento Sistemizado a Recomendaciones No Vinculantes, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

**I a XIII. ...**

**XIV. Recomendaciones:** Las Recomendaciones No Vinculantes que emita el Comité Coordinador del SEMAES dirigidas a alguna autoridad.

**XV a XVII. ...**

**Artículo 20. ...**

El Secretario Técnico presentará un reporte semestral de seguimiento a las recomendaciones, para su conocimiento, tanto a la Comisión Ejecutiva como al Comité Coordinador, en la respectiva sesión ordinaria próxima a celebrarse, haciéndolo también del conocimiento de las autoridades destinatarias de las Recomendaciones No Vinculantes.

**Transitorio**

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de mayo de 2022.

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA  
Y SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LIZÁRRAGA VALDEZ.**